

el día 17 de noviembre de 2000 y aparece firmado por los Secretarios de Actas, don Oablo Rodríguez Villanueva, don Ernesto Valtierra Ortega, doña Montserrat Cepeda Álvarez y don Luis Trullén Ballovar. Con posterioridad y junto a escrito número 33-1048, de 3 de enero de 2001, la Federación aportó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 27 de noviembre (salida 5641). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-79501656. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección general. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 6, del 11).

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.141.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles» (expediente 6.420).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Lleida el 22 de diciembre de 2000 y a la que asistieron la totalidad de los socios y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 18, constitución y votación, y 27, funcionamiento, acuerdos y actas. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Francesc Ollé Marruga, actuando en calidad de Director de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 109-144, de entrada en el Registro el día 5 de enero, acompañada del original de la certificación del acta de la Asamblea general, firmada por don Pedro Arnal Atarés, Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doña Cristina Vendrell Vilanova. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-25338948. Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.139.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del sindicato de nombre «Sindicato de Trabajadores de Seguridad» (depósito número 7.801).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley

Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Manuel Caballero Muñoz y otros, mediante escrito número 10215-6057-13505 de entrada de documentos en el Registro del día 17 de noviembre de 2000, subsanado por el de número 158-81-211, de entrada el 5 de enero de 2001 del sindicato, cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Tertulia, 21, 1.º B, de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional y funcional la defensa de los intereses de los trabajadores de empresas del sector de la seguridad. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Manuel Caballero Muñoz, don José Luis López Moreno, don Adrián Collada Medina, doña Soledad Manzano Rol, don Luis Villanueva Calvo, doña Susana Aranda Orquera y don Raúl Tebar Puebla. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.138.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Asociación de Directores e Inspectores Técnico Sanitarios de Mataderos e Industrias Cárnicas» (expediente número 813/91).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general, celebrada en Toledo el 13 de noviembre de 1998, a la que asistieron 40 miembros de los 250 convocados, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 16, 18, 19, el 22, que se cambia por los 23 y 24 nuevos, pasando los antiguos a ser los 25 y 26, desapareciendo los antiguos 25 y 26, se añaden el 27, 28 y 29 dentro del capítulo 7.º (antes estaban en el 8.º), se redactan enteros los artículos 30, 31, 32 y 33, se crea el capítulo 9.º, con el artículo 34 (antiguo texto del 30), 35 (antiguo texto del 31), 36 (antiguo texto del 32), 37 de nueva redacción, 38 (antiguo texto del 33) y 39 (antiguo texto del 34). El nombre de la Asociación será en adelante «Asociación de Veterinarios Oficiales de Mataderos e Industrias Cárnicas». El acta fue presentada por don José Luis del Pozo Sardinero, actuando en calidad de Presidente, mediante escrito de solicitud número 9734-12.450, de entrada en Registro el día 25 de noviembre de 1999 y aparece firmada por don Pelayo Jiménez Sánchez, Presidente en funciones, D.J.M. Troncoso, Secretario en funciones, don Nicolás López Medina y don Feliz Díaz Gómez. Con posterioridad y junto a escrito de fecha 7 de noviembre de 2000 y entrada número 13014-9838, la Asociación aportó la docu-

mentación que se la había requerido el 25 de noviembre de 1999 (salida 5810). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-09231119. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 23 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.136.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la ampliación de la subestación de Trillo.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV de Trillo, sita en el término municipal de Trillo (Guadalajara), cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 19240100017.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Nuevas posiciones de línea denominadas Rueda de Jalón y Medinaceli.

Presupuesto total: 253.778.096 pesetas.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la actual subestación de Trillo 400 kV, con las nuevas posiciones de línea denominadas Rueda de Jalón y Medinaceli.

Esa ampliación viene motivada por la inclusión de las subestaciones de Medinaceli, Terror y Rueda de Jalón en el nuevo eje de transporte formado por una línea de doble circuito a 400 kV, que conectará las subestaciones de Trillo y Magallón para asegurar las adecuadas condiciones de evacuación de la generación prevista en el País Vasco, Navarra y Aragón; Proporcionar la infraestructura necesaria para la conexión a la red de 400 kV de las redes locales de 220 kV encargadas de la evacuación de la energía eólica generada en las regiones afectadas, y finalmente, de manera complementaria, posibilitar el suministro de energía par la alimentación del Tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Federico García Lorca, número 14, 19071 Guadalajara, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo